

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL
MAGDALENA

Guamal - Magdalena, Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

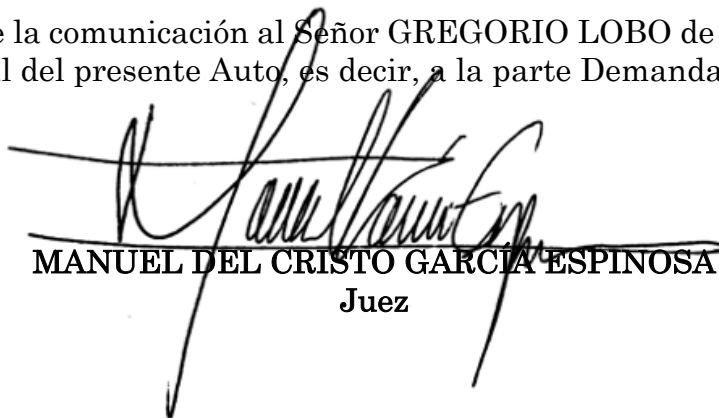
Radicado N° 47 318 40 89 001 2020 00217

Radicado Interno N° 2020-00217

Al interior del proceso Ejecutivo Singular promovido por JUDITH CONSTANZA TOBON MEJIA, a través de apoderado judicial, en contra de VALMIRO RANGEL QUIROZ, el despacho fijó el día 25 de noviembre de 2021, a las 8.00 a.m., con el fin de llevar a cabo diligencia de Secuestro sobre el bien inmueble embargado dentro de esta ejecución.

Teniendo en cuenta que el Despacho asumió, a partir del 16 de Noviembre de 2021, la dirección del suscrito titular, y por necesidades del servicio derivadas de la necesidad de realizar la minuciosa auscultación del expediente de la referencia por parte del Juez entrante y efectuar el examen de control de legalidad correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 132 del Código General del Proceso, se **ORDENA** la reprogramación de la diligencia, para las 9.00 horas del día 9 del mes de marzo del año 2022.

IMPONER la carga de la comunicación al Señor GREGORIO LOBO de la decisión adoptada por este Despacho Judicial del presente Auto, es decir, a la parte Demandante.



MANUEL DEL CRISTO GARCÍA ESPINOSA
Juez